Ayudas para la realización de tesis doctorales



"Isabel Fernández" 2020

Bases de la convocatoria de ayudas para la realización de tesis doctorales en materia de Medicina Familiar y Comunitaria

La Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), a través de su Sección de Investigación, **CONVOCA 6 AYUDAS para** la realización de **tesis doctorales**.

1. OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es contribuir a la formación de los profesionales sanitarios de Atención Primaria en la investigación en salud y dar impulso al desarrollo de tesis doctorales que den respuesta a las lagunas del conocimiento en la práctica de la Medicina Familiar y Comunitaria.

2. DOTACIÓN

La dotación de la ayuda será de **3.000 euros brutos.** Dicho importe está sujeto a la correspondiente retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), según la legislación de dicho impuesto vigente en su momento.

El 50% de la ayuda se entregará en el momento de la concesión y tras la firma del convenio con la semFYC y el 50% restante, tras la lectura y aprobación de la tesis doctoral, lo que se justificará mediante certificación expedida en la secretaría de la facultad correspondiente junto con la presentación de una copia de la tesis doctoral una vez leída.



3. CONDICIONES

3.1. Participantes

Podrán optar a estas ayudas todos los profesionales sanitarios de Medicina Familiar y Comunitaria, que sean **socios o socias de la semFYC,** y que estén cursando un programa de doctorado en el momento de la solicitud.

3.2. Tema

El tema deberá estar relacionado con la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, y desarrollarse en el ámbito de la **Medicina de Familia.**

3.3. Seguimiento, presentación y aprobación de la tesis

El plazo estimado para la presentación y aprobación de la tesis no deberá ser superior a 48 meses desde la concesión de la beca, aunque se podrá solicitar una prórroga justificando las causas que la motivan.

3.4. Difusión

La semFYC se reserva el derecho a difundir total o parcialmente el trabajo premiado y a considerarlo como Proyecto de Investigación semFYC.

En cada publicación de los resultados de la tesis doctoral se deberá hacer constar, que dicho trabajo ha sido objeto de ayuda por parte de la semFYC, de la siguiente manera: «Este trabajo recibió financiación de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria -semFYC- al resultar ganador de una ayuda para la realización de tesis doctorales Isabel Fernández 2020».

4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. El proyecto de tesis deberá remitirse en los plazos previstos

En primer lugar, los interesados deben presentar la solicitud cumplimentando el <u>formulario</u> <u>electrónico</u> y posteriormente deben enviar toda la documentación relativa al proyecto a la Secretaría Científica de la semFYC.

La documentación solo se aceptará en formato electrónico y se remitirá mediante un *e-mail* a **secretariacientifica@semfyc.es**

4.2. La documentación que se debe adjuntar en dicho e-mail

A. Memoria del proyecto de la tesis doctoral, que incluya los siguientes apartados:

- Resumen estructurado (máximo 250 palabras).
- Antecedentes y estado actual del tema. Justificación (máximo 2 páginas).
- Bibliografía más relevante según las normas de Vancouver (máximo 1 página).
- Hipótesis y objetivos.
- Metodología: diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos, y limitaciones del estudio (máximo 3 páginas).
- · Aspectos éticos.
- Cronograma y plan de trabajo.
- Aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados previsibles (máximo 1 página).
- Recursos disponibles para la realización del proyecto (material, humano y económico).
- Justificación de las necesidades económicas del proyecto.

- **B.** Se debe aportar el **certificado de aprobación de un Comité de Ética** (CEI/CEIC/CEIm) correspondiente o, en su defecto, el justificante de estar pendiente de valoración por parte del CEI/CEIC/CEIm.
- **C. Curriculum vitae** del participante y de los directores de la tesis en formato normalizado según modelo FECYT (https://cvn.fecyt.es).
- D. Copia del DNI del participante.
- E. Copia de la matrícula en el programa de doctorado que está inscrito el participante.

NOTA: No debe reflejarse el nombre del autor en el título ni en el texto del proyecto. Se deberán evitar alusiones que permitan localizar la procedencia, el autor o los directores de la tesis. Excepcionalmente se puede citar la procedencia, solo cuando esta forme parte del objetivo del proyecto y no sea posible la evaluación sin conocer ese dato. Si se indican datos que permitan identificar a los autores del estudio o la procedencia, esto será motivo de rechazo.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para el envío de las solicitudes y la documentación necesaria finalizará el **12 de marzo de 2020.**

6. EVALUACIÓN

- **6.1.** La evaluación de los proyectos de tesis doctorales se realizará a través de la Sección de Investigación de la semFYC junto con los vocales de investigación de cada Sociedad Federada.
- **6.2.** La evaluación de cada proyecto se realizará según los siguientes criterios, asignando una puntuación del 1 al 10 (1 = peor puntuación y 10 = mejor puntuación).
 - **Originalidad.** El tema es original y la investigación al respecto es relevante por no existir conocimiento consolidado al respecto.
 - **Metodología.** La hipótesis y los objetivos están bien planteados y el método propuesto está correctamente diseñado para este fin.
 - **Relevancia en la Atención Primaria.** El resultado de la investigación propuesta es importante para la Atención Primaria.
 - Aplicabilidad y viabilidad para la Atención Primaria. El proyecto es viable con los métodos y los medios propuestos.

Se evaluará positivamente que la dirección o codirección de la tesis doctoral sea por un especialista en Medicina de Familia de la semFYC.

6.3. Se presentará en el Foro de la sección de investigación en el **XL Congreso de la semFYC** que se celebrará en Valencia, del 14 al 16 de mayo de 2020, en un espacio reservado para ello, con el consiguiente certificado de participación. Los gastos de inscripción al congreso corren a cargo del solicitante.

7. RESOLUCIÓN

- 7.1. La resolución de esta convocatoria y el fallo del jurado se realizará durante la entrega de premios que tendrá lugar durante el XL Congreso de la semFYC en Valencia, del 14 al 16 de mayo de 2020, haciendo la entrega del premio al solicitante en persona. La no recepción del premio durante dicho acto, supondrá la pérdida de la ayuda.
 - Dicha resolución será publicada durante los días posteriores al Congreso en la página web de la semFYC (<u>www.semfyc.es</u>).
- **7.2.** La convocatoria podrá declararse desierta si, a juicio del jurado, se estimase que los proyectos de tesis doctorales presentados no reúnen el nivel científico adecuado. En este supuesto, el importe no se acumulará a años sucesivos.
- **7.3.** Las decisiones del jurado serán inapelables.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- **8.1.** La participación en la convocatoria de estas ayudas implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.
- 8.2. El incumplimiento de las bases implica la devolución de las cantidades recibidas.
- **8.3.** La aceptación de una de estas ayudas no establece ningún tipo de relación contractual ni laboral, ni implica compromiso alguno por parte de la semFYC de incorporación futura a su plantilla.



Envíanos la solicitud cumplimentando el <u>formulario</u> y toda la documentación de tu proyecto de tesis a:

secretariacientifica@semfyc.es

